

Elaborado por:	ONEMI Ficha N° 79
Fecha Elaboración:	Abril-2021

<p>1. NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO:</p> <p>Arriendo por hora de Servicio Camiones Cisternas o Aljibes agua para combate incendios u otros usos 15.000 litros</p>	<p>2. DESCRIPCION:</p> <p>Prestación de servicios entrega de agua para combate de incendios u otros servicios.</p>	
<p>3. FICHA TECNICA: (Listado de bienes o servicio)</p>		
<p>Nombre del bien o servicio</p>	<p>Medidas</p>	<p>Cantidad</p>
<p>Arriendo de Servicio Camiones Cisternas o Aljibes por hora</p>	<p>15.000 litros</p>	<p>x Hora</p>
<p>4. CARACTERISTICAS:</p> <p>Servicio de arriendo de camión cisterna o aljibe por hora. debe contar con conductor, operador y abastecer llenado de agua.</p>		
<p>5. ATRIBUTOS EXTENDIDOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El valor hora deben incluir todos los costos asociados la operación (traslado del camión costos operacionales, combustible). Cualquier cobro adicional que no haya sido considerado en el valor hora, no se cancelará. - El cobro se efectúa por hora de servicio, considerando días festivos y horarios diurnos y nocturnos. - El resultado del cálculo y valorización del servicio será redondeado al 2do decimal. - Una vez terminado los servicios será responsabilidad del proveedor entregar la documentación que se solicite en cada caso, siendo lo más básico mandatorio, presentar en formal legible el informe o reporte de trabajo, el cual debe contener con claridad la cantidad de horas de operaciones, nombre del operario, matrícula del vehículo, lugar de operaciones indicando comuna y región, nombre del Incendio forestal o del servicio. - Será responsabilidad del proveedor las mantenciones al día, seguros y en buenas condiciones de operatividad; Seguimiento o control de flota; Logística (combustible camión para realizar las cargas de combustible en terreno, camioneta de apoyo y supervisor para cada uno de los grupos de trabajo). Es de responsabilidad del proveedor tener toda la documentación del conductor, camiones y empresa de acuerdo a la normativa vigente en Chile. <p>NOTA: Cualquier cambio estará sujeto a la aprobación de la División de Abastecimiento de ONEMI.</p>		